



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000039

RESOLUCIO No. **SC.IJ.DJC.Q.09. 4278**

**DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre del 2006, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS COVOLQUE S. A.**, mediante resolución No. 07.Q.IJ.001310 del 23 de marzo del 2007, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

QUE el 24 de agosto del 2009, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública Rectificatoria, mediante la cual los socios proceden a rectificar el domicilio de la compañía.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.09.2380 de 12 de octubre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria de la constitución de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS COVOLQUE S. A.**, en lo que corresponde al domicilio de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras públicas de constitución de 21 de diciembre del 2006 y rectificatoria de dicho acto societario de 24 de agosto del 2009, otorgadas ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y las Resoluciones aprobatorias de dichos actos societarios; y, que dicho funcionario sienta en las copias la razón de esta anotación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **13 OCT. 2009**


DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA

 RBF/
Tr. 32809

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3446
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

21 OCT 2009

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

